



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1162/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00033165-8/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, solicita licencia ordinaria compensatoria del 25 al 28 de noviembre de 2025, inclusive.

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, al Dr. Duacastella Arbizu le restan usufructuar 3 días de la feria judicial de julio de 2024, 10 días de la feria judicial de enero de 2025 y 5 días de la feria judicial de julio de 2025.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Luis Duacastella Arbizu (Legajo N° 90), Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia ordinaria compensatoria del 25 al 28 de noviembre de 2025 inclusive, correspondientes a las ferias judiciales de julio de 2024 y enero de 2025 conforme lo establece el artículo 40 del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(Resolución CM N° 170/2014).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejero Dr. Duacastella Arbizu -a fin de notificar al Dr. Luis Duacastella Arbizu-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1162/2025